

TARTAGAL, 25 de agosto de 2.021.-

RESOLUCION N° 234-SRT-2.021.

EXPEDIENTE N° 20.156/2.021.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Mario Segovia y Cristian Urriche de Servicios Generales, de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la recarga de extintores de incendio destinados a los distintos sectores del predio y edificio de la Sede.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "SIN-PROVEEDORES DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD", "S&T SERVICIOS de Sergio Silisque" y "HYS S.R.L."

Que la firma "S&T SERVICIOS de Sergio Silisque", realizó el relevamiento de los matafuegos existentes en el predio y edificio de la Sede Regional Tartagal.

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, en acta de fecha 24 de agosto del corriente año, emite informe recomendando adjudicar a la firma "S&T SERVICIOS de Sergio Silisque", por ser la oferta conveniente y responder a las características solicitada oportunamente.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del servicio solicitado, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 14°, 15° y 27° del Decreto N° 1030/2016 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 450/12.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 05/2021, Items: 1, a la firma "S&T SERVICIOS de Sergio Silisque", C.U.I.T. N° 20-36677578-2, con domicilio en la calle Alberdi N° 1005 esq. 24 de septiembre de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 15.750,00), por la contratación del servicio de recarga la de extintores de incendio.


ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 15.750,00), a la partida: 3.9.9 SERVICIO PROFESIONAL, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.021.

ARTICULO 4°.- Disponer que la presente adjudicación se registrá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 5°.- Comunicar a la firma adjudicada "S&T SERVICIOS de Sergio Silisque", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

T.U.P.   
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.